

▶ ULTIMA-HORA POLÍTICA

Dura sanción contra Vanti por especular con las tarifas del gas domiciliario

Resumen

La Supereservicios impone a Vanti un plan de gestión para ajustar tarifas y devolver cobros indebidos desde diciembre de 2024. Vanti había reportado disponibilidad insuficiente de gas nacional para justificar la importación de gas más caro, afectando a los usuarios.

Generado por Inteligencia Artificial (OpenAI)

[+ Google Noticias](#)[+ Canal WhatsApp](#)

by [Camilo Silvera](#) Actualizado mayo 22, 2025



La decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de imponer a Vanti S.A. – ESP un plan de gestión que incluye ajustar las tarifas del servicio domiciliario de gas y devolver a los usuarios los cobros indebidos desde diciembre de 2024, se da luego de las denuncias hechas por el presidente Gustavo Petro sobre especulación de las comercializadoras con el precio del combustible.

En efecto, el pasado 7 de febrero, el jefe de Estado se refirió al tema en su cuenta de la [red social X](#): “Están especulando. **Ecopetrol**, tiene el gas colombiano barato, pero quieren importar el gas caro porque eso eleva las tarifas de energía a todos los actores del sistema eléctrico. Hay que proceder”.

El pronunciamiento del mandatario se dio tras el anuncio de la comercializadora Vanti S.A. de aumentar hasta en 35 % el valor de la factura del servicio de gas domiciliario en sus áreas de operación.

Un día antes, el 6 de febrero, el Ministerio de Minas y Energía había advertido en un comunicado que “en el mes de diciembre de 2024 verificó e informó sobre la existencia de suficiente gas nacional para la demanda esencial a inicios de 2025, de acuerdo con los reportados con el Gestor del Mercado en su momento”.

Por ello, la cartera de Minas y Energía le pidió a la Superservicios que “adelante las acciones correspondientes para proteger a los usuarios residenciales, comerciales e industriales en distintas regiones del país que se verán afectados por el alza en las tarifas, para lo cual hemos allegado toda la información en nuestro poder para facilitar la investigación”.

Y en el consejo de ministros del 7 de abril, de 2025, en el que se abordó el tema de tarifas de energía, el presidente Petro se refirió nuevamente el tema.

Dijo que el gas nacional, que debería utilizarse para servicios domiciliarios, lo venden las comercializadoras para producir energía térmica y, a cambio, compran gas importado que es más costoso, para el uso domiciliario.

“Señor (Ricardo) Roa (presidente de **Ecopetrol**), no entiendo por qué **Ecopetrol** no está importando el gas. El simple hecho de que **Ecopetrol** no importe el gas está generando este negociado con los colombianos...porque si nos lo venden a 19 dólares, y es a 12 dólares, y en Panamá lo compran a 6 dólares, y por los cables de energía eléctrica de Panamá podría llegar gas importado a Colombia, vía energía eléctrica de ellos, bajaría esto que estamos hablando”.

De esta manera, dijo el presidente Petro, ese diferencial de precios equivale a \$ 4 billones 246 mil millones, “es 2,6 veces más de lo que deberían ganarse, si (las hidros) vendieran la energía eléctrica al costo del agua.

El pasado sábado 17 de mayo, el jefe de Estado anunció en la misma red social: “Las empresas intermediarias de gas serán sancionadas porque lo que están haciendo es comprar gas para usos esenciales, que es el gas domiciliario, y lo guardan para venderlo como gas para energía eléctrica. Esta práctica está prohibida”.

En esa publicación, el mandatario advirtió: “En el régimen sancionatorio se comienza con multas y la repetición del hecho de especulación se sanciona con la intervención de las empresas”.

La decisión de Superservicios

Por ello, la Superservicios adoptó hoy, por primera vez un Plan de Gestión para la comercializadora Vanti que busca proteger los derechos de los usuarios y le ordena la adopción de normas corporativas para evitar que se repitan cobros indebidos.

Mediante la Resolución No. 20251000201245 del 6 de mayo de 2025, la Superservicios ordenó que el ajuste en la tarifa del servicio de gas natural domiciliario de Vanti S.A. debe hacerse a partir del consumo de diciembre de 2024 facturado en enero de 2025, y devuelva a los usuarios los montos a los que

haya lugar.

El organismo de vigilancia y control explicó que tras la revisión de la facturación y de la información comercial reportada por la comercializadora encontró que existía vigente con **Ecopetrol** un contrato de suministro de gas nacional, por tanto "Vanti S.A. disponía de suficiente gas, pero decidió reportar de forma irregular una disponibilidad menor e insuficiente, con el propósito de justificar la importación de gas con destino a la demanda residencial. Dado que el gas importado tiene un precio mayor, este hecho le sirvió de argumento para incrementar las tarifas a las familias y demás personas naturales".

por [Camilo Silveira](#) Actualizado mayo 22, 2025



Subscribe to New Posts

Lorem ultrices malesuada sapien amet pulvinar quis. Feugiat etiam ullamcorper pharetra vitae nibh enim vel.

E-mail

SUSCRIBIRSE

Leer más



► ULTIMA-HORA JUSTICIA

Mujer murió al caer con su moto empujada por otro motociclista

por [Danilo Pérez](#) mayo 22, 2025



► ULTIMA-HORA POLÍTICA

Ministro santandereano anuncia reforma integral a la CREG

por [Camilo Silveira](#) mayo 22, 2025



► ULTIMA-HORA JUSTICIA

'Los del Sur' amenazan a los medios de comunicación de Bucaramanga

por [Danilo Pérez](#) mayo 22, 2025



► ULTIMA-HORA REGIÓN

Asamblea aprobó recursos para implementar la tasa de seguridad en Santander

por [Wendy López](#) mayo 22, 2025

El Frente

Derechos de autor © 2025 El Frente. Publicado con Ghost y El Frente.

[Suscríbete](#)

[Términos y condiciones](#)

[Política de privacidad](#)

[Pauta con nosotros](#)

SUSCRIBIRSE

